SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, Y ORDENA TRANSFERENCIA DE FONDOS

CONCEPCIÓN, 23 DIC 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1798

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.481, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2011; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. Nº 397 (V. y U.)de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y lo previsto en el D.S. Nº 27 (V. y U.) de fecha 14.06.11, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 599, de fecha 16 de mayo de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial, aprobó Convenio de Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 21.04.2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Consultoría "Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización, en el Barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán, modificado por convenio de fecha 17.10.2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1449, de fecha 27.10.2011.

2. Que, atendido a que durante la ejecución del citado convenio, se detectaron nuevos requerimientos que van en directo beneficio de las organizaciones sociales del Barrio El Roble y de los objetivos del Programa, se hace necesario aumentar el plazo de ejecución del Convenio, modificar la permanencia del equipo mínimo profesional, además del cuadro de Informes, Transferencias y Productos, lo que conlleva, asimismo, la modificación del cronograma del Convenio antes singularizado.

3. Que, en razón de lo anterior, se suscribe con fecha 12.12.2011, Modificación de Convenio de Ejecución entre la I. Municipalidad de Chillán y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

4. Que, es necesario aprobar el convenio en referencia, por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 12.12.2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

En Concepción, a 12 DIC 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rengo Nº 384, comuna de Concepción; y la Ilustre Municipalidad de Chillán, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde don **SERGIO ZARZAR ANDONIE,** ambos domiciliados, para estos efectos en calle 18 de Septiembre N°510, comuna de Chillán, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 21.04.2011, se celebró Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillán, para la ejecución de la Consultoría "Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de Gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización", en el barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán, el que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 599, de fecha 16.05.2011; y, modificado por convenio de fecha 17.10.2011, aprobado por Resolución Exenta N°1449, de fecha 27.10.2011, de esta Secretaría Regional Ministerial.

SEGUNDO: Los comparecientes, de común acuerdo vienen en modificar el convenio citado en la cláusula precedente, en los siguientes términos:

Se modifica la **cláusula tercera** que se refiere a la vigencia del convenio, reemplazando el término "6 meses", por "9 meses".

Asimismo, se modifica el primer recuadro de la **cláusula quinta**, relativa al equipo con que el Municipio desarrollará la consultoría, reemplazándolo por el siguiente:

CANTIDAD	CARGO	JORNADA	MESES
1	Jefe de Barrio	Completa	9
1	Arquitecto	Media	8
1	Monitor Social	Completa	9
1	Periodista	Media	9

Además, se modifica la tabla inserta en la **cláusula octava**, que se refiere a las etapas en que deberá desarrollarse la Consultoría y los plazos de entrega y productos respectivos, quedando como se señala a continuación:

INFORMES Y/O PRODUCTOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	% Transf. Fase II
Anticipo	**17.05.11**	**17.06.11**	**60%**
INFORME DE AVANCE N° 1, CONTENIENDO: • **Avance Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo <u>Participación Ciudadana</u> o Actualización base datos organizaciones sociales locales del barrio. o Validación Plan de Gestión Social con Consejo Vecinal de Desarrollo. o Escuela Comunitaria de Formulación de Proyectos Sociales y Creación de Banco de Proyectos Sociales del Barrio o Concurso de iniciativas comunitarias. o Conmemoración Día del Dirigente. o Plan de Trabajo de Organizaciones de Adultos Mayores. o Taller de Práctica Deportiva y Evento Deportivo. o <u>Salud y Medio Ambiente</u> o Intervención Plazas comunitarias o Taller de sensibilización medioambiental o Taller de Poda y Mantención de Áreas Verdes <u>Seguridad Ciudadana</u> o Conformación Comisión de Emergencia o Plan de Prevención de Riesgos o Campaña Yo Cuido Mi Barrio en Invierno 1ª Parte <u>Identidad y Patrimonio</u> o Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible o Exposición Fotográfica Nuestro Barrio o Conmemoración fechas importantes o Conmemoración Aniversario del Barrio	**17.05.11**	**17.07.11**	**10%**

Conectividad Digital o Curso de Alfabetización Digital • **Avance Producto 2: "Control de Gestión"** o No corresponde informar en Primer Informe de Gestión • **Avance Producto Nº 3: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras que contenga"** o Sistematización organización de acto inicio de ejecución de las obras: primera piedra, correspondiente al período o Sistematización de visita a terreno del CVD al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar las actas correspondientes al período o Sistematización de las acciones de apoyo al CVD para informar y difundir a los vecinos los plazos de ejecución y avance de obras o Planificación bimensual y sistematización de a lo menos 4 talleres con el CVD, Organizaciones Sociales del barrio y /o vecinos, para formular Plan de Uso y Mantención de obras. o Sistematización de la planificación y ejecución de acto de inauguración de obras en conjunto con el CVD ocurridas en el periodo • **Avance Producto Nº 4: Medios de Comunicación Interna del Barrio** o Copia de los productos elaborados en el bimestre (Pendón, gigantografía, afiches, invitaciones o Diseño, elaboración, ubicación y actualización de dos diarios murales informativos o Copia primer boletín informativo o CD con programa radial emitido en el periodo. o Elaboración de a lo menos un comunicado de prensa mensual o Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. o Copia de contrato con radio emisora ✓ **Avance Producto Nº 5: "Plan de Trabajo del CVD", que contenga:** o Planificación, control y gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales o Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: a lo menos debe considerar inicio, 40%, 70% y 100% de avance en cada obra física o Sistematización de la difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos a través de asamblea mensual que de cuenta de los avances del PGS y PGO o Entrega Plan de Trabajo del CVD o Planificación bimensual de la programación de Plan de Desarrollo del Barrio. Que incluya la articulación municipio, vecinos, JJVV y CVD. • **Avance Producto Nº 6: "Estrategia Intersectorial en el Barrio", que contenga:** o Informe bimensual de la constitución de mesa barrial con las organizaciones sociales del barrio e instituciones públicas y privadas, determinando los énfasis y prioridades a seguir en materia de recursos intersectoriales. o Informe bimensual de la promoción del trabajo en red para gestionar recursos endógenos y exógenos al barrio o Informe bimensual de la gestión desde la oferta público - privada de programas y recursos, aquellos que sean útiles para el barrio y sus habitantes			
INFORME DE AVANCE Nº 2, CONTENIDO: • **Entrega Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo Participación Ciudadana o Escuela Comunitaria de Formulación de Proyectos Sociales y Creación de Banco de Proyectos Sociales del Barrio o Concurso de iniciativas comunitarias. o Conmemoración Día del Dirigente. o Programación Verano en mi Barrio Salud y Medio Ambiente o Intervención Plazas Comunitarias o Taller de sensibilización medioambiental	**18.07.11**	**04.12.11**	**15%**

○ Taller de Poda y Mantención de Áreas Verdes ○ Visita a Comité Medioambiental Barrio Boca Sur ○ Visita a Granja Educativa <u>Seguridad Ciudadana</u> ○ Conformación Comisión de Emergencia ○ Plan de Prevención de Riesgos ○ Campaña Yo Cuido Mi Barrio en Invierno 1ª Parte <u>Identidad y Patrimonio</u> ○ Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible ○ Informe Exposición Fotográfica Nuestro Barrio ○ Conmemoración fechas importantes ○ Conmemoración Aniversario del Barrio ○ Programación Conmemoración Fiesta de Navidad ○ Programación Visita Archivo Fotográfico Nacional <u>Conectividad Digital</u> ○ Curso de Alfabetización Digital • **Entrega Producto 2: "Control de Gestión"** ○ Aplicación de 1 evaluación de satisfacción a través de Focus Group (aplicado según pauta aportada por la Contraparte Técnica SEREMI MINVU), para medir niveles de satisfacción de los realizado por el Programa y gestión del CVD ○ Aplicación de al menos una encuesta de satisfacción a 200 vecinos en relación al Programa y al funcionamiento del CVD, al finalizar la Fase II. ○ Ingreso de indicadores de cumplimiento y avances en gestión del Programa y de informes bimensuales al sistema informático de control de gestión. • **Avance Producto Nº 3: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras que contenga"** ○ Sistematización organización de acto inicio de ejecución de las obras: primera piedra, correspondiente al periodo ○ Sistematización de visita a terreno del CVD al 40%,70% y 100% de avance de la obra y levantar las actas correspondientes al periodo ○ Sistematización de las acciones de apoyo al CVD para informar y difundir a los vecinos los plazos de ejecución y avance de obras ○ Planificación bimensual y sistematización de a lo menos 4 talleres con el CVD, Organizaciones Sociales del barrio y /o vecinos, para formular Plan de Uso y Mantención de obras. Distribución del Plan de Uso y Administración de obras a CVD, JJVV y socialización general de éste. ○ Sistematización de la planificación y ejecución de acto de inauguración de obras en conjunto con el CVD ocurridas en el periodo. • **Avance Producto Nº 4: Medios de Comunicación Interna del Barrio** ○ Informe Bimensual de productos de comunicación interna que contenga: ▪ Afiches empleados en el periodo ▪ Sistematización diseño, elaboración y actualización de dos diarios murales informativos ubicados en lugares estratégicos del barrio. ▪ Copia Boletín Informativo entregado en el periodo ▪ Copia de CD con programa radiales emitidos en el periodo ▪ Elaboración de a lo menos un comunicado de prensa mensual ▪ Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. ○ Copia del contrato con radio emisora. ✓ **Avance Producto Nº 5: "Plan de Trabajo del CVD", que contenga:** ○ Planificación, control y gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales ○ Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: a lo menos debe considerar inicio, 40%, 70% y 100% de avance en cada obra física ○ Sistematización de la difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos a través de asamblea mensual que de cuenta de los avances del PGS y PGO			

o Sistematización del plan de trabajo del CVD. o Planificación bimensual de la programación de Plan de Desarrollo del Barrio. Que incluya la articulación municipio, vecinos, JJVV y CVD. • **Entrega Producto N° 6: "Plan multisectorial del Barrio" que contenga** o Informe bimensual de la constitución de mesa barrial con las organizaciones sociales del barrio e instituciones públicas y privadas, determinando los énfasis y prioridades a seguir en materia de recursos intersectoriales. o Informe bimensual de la promoción del trabajo en red para gestionar recursos endógenos y exógenos al barrio o Informe bimensual de la gestión desde la oferta público - privada de programas y recursos, aquellos que sean útiles para el barrio y sus habitantes			
INFORME 3° Y FINAL. • **Entrega Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo: <u>Participación Ciudadana</u> o Concurso de iniciativas comunitarias. o Verano en Mi Barrio <u>Salud y Medio Ambiente</u> o No aplica para este informe <u>Seguridad Ciudadana</u> o Plan de Prevención de Riesgos <u>Identidad y Patrimonio</u> o Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible o Exposición Fotográfica Nuestro Barrio o Conmemoración Fiesta Navideña o Visita Archivo Fotográfico Nacional <u>Conectividad Digital</u> o Curso de Alfabetización Digital ✓ **Entrega Producto N° 7: "Informe Final Fase II", que contenga** o Registro de Actividades del PGS. Tabla de sistematización de actividades por eje de Intervención Social identificados en Contrato de Barrio y trabajo multisectorial (Nombre actividad, fecha, hora, lugar, N° de participantes según género y edad, objetivos y principales resultados). Evaluación respecto al logro de objetivos generales y específicos formulados por cada Eje de Intervención y sus respectivas conclusiones. o Evaluación y conclusiones del proceso participativo de vecinos y técnicos, y recomendaciones para tercera fase o Elaboración de documento final con los resultados de la reconstrucción de la Historia del Barrio. Dicho documento deberá haber pasado todas las correcciones y por ende contar con el V°B° del Departamento de Comunicaciones y la Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU, contando con la diagramación final para su impresión en Fase III, considerando en esta fase la Inscripción en el Registro de Autor respectivo y el medio de verificación respectivo de la licitación en portal <u>www.chileproveedores.cl</u> o Registro del proceso: Presentación animada del proceso realizado en la Fase II, incluyendo contenidos de las presentaciones anteriores, de 3 min. de duración.	**18.07.11**	**17.01.12**	**5%**
PRODUCTOS FASE III	**FECHA INICIO**	**FECHA TÉRMINO**	**% Trasf. Fase III**
Informe Etapa III, contenido: • **Entrega Producto N° 1: " Evaluación" que contenga:** o Análisis de encuesta de satisfacción de los vecinos en relación al Programa y gestión del CVD que debe ser insumo para la evaluación final o Documento de evaluación final que incluya las evaluaciones de las Fases I y II, que contemple resultados de las encuestas y Focus Group, así como la medición de indicadores de impacto del Programa. En este documento se deberá exponer claramente el cumplimiento de objetivos	**18.01.12**	**17.02.12**	**10%**

alcanzados en relación al Estudio Técnico de Base y el Diagnóstico Compartido o Presentación de resultados de evaluación final de la comunidad. • **Entrega Producto Nº 2: "Agenda Futura" que contenga** o Sistematización de al menos un taller con el CVD analizando su funcionamiento y proyección, teniendo como antecedente la evaluación final o Sistematización de reuniones en donde se identifiquen proyectos e iniciativas que continúan después del cierre del Programa y otras que surjan por cuenta de los vecinos o Presentación de la Agenda Futura al Concejo Municipal • **Entrega Producto Nº 3: "Hito del Cierre del Programa" que contenga:** o Impresión del documento Historia Oficial del Barrio. La edición de este documento deberá ser impreso en papel couché, a todo color y con al menos 350 ejemplares, los que deben entregarse a esta SEREMI, que incluya la Inscripción en Registro de Autor respectivo o Entrega oficial al CVD y los vecinos de la Historia de Barrio o Evento masivo para difundir la historia de barrio, los resultados del Programa y la evaluación final de los vecinos en relación al Programa y al CVD o Invitación a seguir trabajando por el barrio. Información de Agenda Futura. Sistematización presentación de Agenda Futura por parte de los vecinos al Concejo Municipal o Acta de acuerdo Plan de Desarrollo de Barrio (Agenda Futura), entre el Alcalde y el CVD o Reconocimiento a vecinos y organizaciones destacadas en la implementación del Programa • **Entrega Producto Nº 4: "Medios de Comunicación" que contenga** o Informe final de productos de comunicación interna que contenga: ▪ Afiches empleados en el periodo ▪ Copia Boletín Informativo entregado en el periodo ▪ Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. • **Entrega Producto Nº 5: "Informe Final" que contenga:** o Informe final que de cuenta del proceso vivido en el barrio, el cual debe contemplar la sistematización del programa en su conjunto, incluyendo el desarrollo del Plan de Gestión Urbano y el desarrollo del Plan de Gestión Social. ✓ Balance de la ejecución del PGO ▪ Registro Resumen de las obras ejecutadas de acuerdo a los compromisos establecidos en Contrato de Barrio ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes ✓ Balance de la ejecución del PGS ▪ Registro resumen de las actividades desarrolladas en el Plan de Iniciativas Sociales ▪ Registro resumen de estrategia comunicacional ▪ Registro resumen de Plan de Trabajo del CVD ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes ✓ Balance de Multisectorialidad ▪ Registro resumen de alianzas establecidas y actividades desarrolladas con apoyo multisectorial ✓ Evaluación general del proceso y sus resultados ▪ (de acuerdo a los temas propuestos en producto "Evaluación") o Registro del Proceso que contenga presentación animada de lo realizado en la Fase III, incluyendo contenidos de las presentaciones anteriores, 3 min. de duración, contemplando: ✓ Video Informe Final, no superior a 15 minutos, el que deberá dar cuenta del proceso participativo y de recuperación del barrio. La realización y producción de este video deberá contemplar: ✓ Imágenes de registro de hitos importantes ✓ Testimonios de vecinos y actores locales relevantes ✓ Narrador. o Se deberá presentar a la comunidad en el hito de cierre y entregar como parte del Informe Final del programa en la Fase III, considerando 1 original en Mini DVD y 3 copias en DVD. Se sugiere realizar una carátula alusiva al tema y contenidos del video.			

○ Archivo Fotográfico en CD, que contenga un mínimo de 100 y un máximo de 200 fotografías que den cuenta del proceso desarrollado en el barrio durante la ejecución del Programa y los hitos relevantes. Las fotografías deben venir tituladas y ordenadas en carpetas, y tener calidad técnica y visual como para poder ser impresas.			

TERCERO: Conforme a la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución citado precedentemente, la Municipalidad se obligó a ejecutar directamente la consultoría, conforme a los Términos Técnicos de Referencia que se adjuntaron y que formaban parte del referido convenio. Por el presente acto, las partes vienen en modificar los Términos Técnicos de Referencia, en el sentido que pasa a expresarse:

a) **Modifícase el Producto N°1 de la Fase II: "Iniciativas Plan de Gestión Social"**, en el siguiente sentido:

- **Insértese en la tabla de subproductos a ejecutar en el barrio Irene Frei, las siguientes columnas:**

Componente	Producto	Meta	Indicador	Medio de Verificación
Participación ciudadana	Verano en mi Barrio	Vecinos y organizaciones sociales planifican, organizan y ejecutan actividades contenidas en el Programa Verano en Mi Barrio	N° de personas que participa en actividades deportivas realizadas, N° de personas que participa en actividades culturales realizadas, N° de personas que participa en actividades acuáticas, N° de personas que participa en actividades recreativas realizadas.	Lista de asistencia por actividad, registro fotográfico de cada actividad.
Salud y Medioambiente	Visita a Comité medioambiental Barrio Boca Sur	Conocer experiencia de reciclaje del Barrio Boca Sur, Comuna de San Pedro de la Paz	Nº de personas del Comité Medioambiental del Barrio que asiste a la visita, N° de personas de otras organizaciones que asiste a la visita.	Listado de asistencia, registro Fotográfico
	Visita a Granja Educativa	Niños del Barrio asisten a actividad recreativa y de contacto con el medio ambiente	N° de niños que asiste a la actividad	Listado de asistencia, registro Fotográfico
Identidad y Patrimonio	Conmemoración Fiesta Navideña	Ejecutar una fiesta de navidad con la participación de alo menos 200 personas	N° de personas que asiste a la actividad	Registro Fotográfico
	Visita Archivo Fotográfico Nacional	Realizar visita a dependencias del Archivo Fotográfico Nacional	N° de personas que asiste a la actividad	Listado de asistencia, registro Fotográfico

- **Inclúyense en la descripción del subproducto "Participación Ciudadana", a continuación del número 5), un nuevo numerales:**

6) Verano en Mi Barrio:
El equipo ejecutor será responsable de programar, gestionar y coordinar un verano 2012 que permita una dinámica entretenida, participativa y lúdica, con una cobertura mínima de 200 participantes y deberá incluir: ciclo de cine, deporte, juegos acuáticos, entre otros.

- **Inclúyense en la descripción del subproducto "Salud y Medioambiente", a continuación del número 3) dos nuevos numerales:**

4) **Visita a Comité Medioambiental Barrio Boca Sur:**
El equipo deberá coordinar y ejecutar una visita al Comité Medioambiental de Barrio Boca Sur, Comuna de San Pedro de la Paz, cobertura mínima 30 integrantes del comité, a fin de conocer en terreno los distintos trabajos medio-ambientales

5 **Visita a Granja Educativa:**
El equipo deberá planificar, ejecutar y evaluar una actividad de recreación orientada a generar buenas prácticas entre los niños/as y su medio ambiente. Está actividad se desarrollará fuera del barrio, para lo cual el equipo deberá considerar, alimentación y traslado para 80 niños/as del barrio.
La jornada se desarrollará en un día para lo cual el consultor deberá considerar tiempo de acciones recreativas.

- **Inclúyense en la descripción del subproducto "identidad y Patrimonio", a continuación del número 4) dos nuevos numerales:**

1. **Conmemoración Fiesta Navideña:**
El equipo será responsable junto al Consejo Vecinal de Desarrollo de organizar y ejecutar este masivo evento, con una cobertura mínima de 200 participantes.

2. **Visita Archivo Fotográfico Nacional:**
El equipo deberá coordinar y ejecutar en alianza con el Consejo Vecinal de Desarrollo una visita al archivo fotográfico.

b) **Modifícase el producto N° 7: "Informe Final Fase II",** en los siguientes términos:

- **Reemplázase el subproducto N° 3, por el siguiente:**

3 Elaboración del documento final con los resultados de la reconstrucción de la historia del barrio. Dicho documento deberá haber pasado todas las correcciones y por ende contar con el V°B° del Departamento de Comunicaciones y la Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU, contando con la diagramación final para su impresión y distribución en Fase III, considerando en esta fase la Inscripción en el Registro de Autor respectivo y el medio de verificación correspondiente que compruebe el estado de licitación del libro en el portal www.chileproveedores.cl

c) **Modificase el Punto VIII "Cronograma sugerido Programa de Recuperación de Barrios".** Sustituyéndose por el siguiente:

PRODUCTO / MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Producto I, Fase II: Iniciativas Pendientes Plan de Gestión Social									
Producto II, Fase II: Control de Gestión									
Producto III, Fase II: Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras									
Producto IV, Fase II: Medios de Comunicación Interna del Barrio									
Producto V, Fase II: Informe Final Fase II									
Producto I, Fase III: Evaluación									
Producto II, Fase III: Agenda Futura									
Producto III, Fase III, Hito de Cierre									
Producto IV, Fase III, Medios de Comunicación Interna del Barrio									
Producto V, Fase III: Informe Final del Programa									

CUARTO: Las partes declaran que las disposiciones del convenio individualizado en la cláusula primera y sus términos técnicos de referencia, en lo que no han sido modificados expresamente, se mantienen plenamente vigente.

QUINTO: La presente Modificación del Convenio de Ejecución se suscribe en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) ejemplares en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y uno (1) en poder del Municipio.

SEXTO: La personería de don Rodrigo Saavedra Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, consta en el D.S. N°27 (V. y U.), de 14.06.2011, y la personería de don Sergio Zarzar Andonie como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán, consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad Nº 5126, de fecha 6 de Diciembre 2008, por el que asume como alcalde."

---

2. La Modificación del Convenio de Ejecución que por este acto se aprueba, no implica mayores costos para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

3. El Convenio de Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 21.04.2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 599, de fecha 16.05.2011, y modificado por convenio de fecha 17.10.2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1449 de fecha 27.10.2011, mantiene plena vigencia respecto de todas aquellas cláusulas y declaraciones que no han sido materia de la Modificación que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGION DEL BIO BIO
Secretario Regional Ministerial

RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BIO-BIO

Vº Bº U. Jurídica (MEPM)

JLA/GPQ
Distribución:
I. Municipalidad de Chillán. c/a
Programa de Recuperación de Barrios. c/a
Sección Administración.
Unidad Jurídica
Oficina de Partes c/a